

	SOLICITUD DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIVISIÓN INDUSTRIA		Código: F-IND-103 Versión: 12 Fecha: 21/06/2024			
Para ser llenado por el solicitante			ST			
1.- INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE :						
Razón Social :			RUC :			
Dirección Legal:			Fecha :			
E-mail u otros:			Telefono:			
2. MARQUE EL PRODUCTO REQUERIDO:						
ITEM	PRODUCTO	ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN		DOCUMENTO NORMATIVO	MARCAR	
1	Recipientes presurizados para almacenamiento de GLP (estacionario)	ISP -012 (Esquema Propio)	OD-IND-044	• Código ASME Sec. VIII, Div. 1:2023, Rules for construction of pressure vessels. • D.S. 052-93-EM Reglamento de Seguridad para almacenamiento de Hidrocarburos (Art. 44 a,b,g).		
2	Recipientes presurizados para Productos Químicos y Gases (estacionario)	ISP -012 (Esquema Propio)	OD-IND-046	• Código ASME Sec. VIII, Div. 1:2023, Rules for construction of pressure vessels.		
3	Recipientes presurizados para almacenamiento de GLP (transporte)	ISP -012 (Esquema Propio)	OD-IND-045	• Código ASME Sec. VIII, Div. 1:2023, Rules for construction of pressure vessels. • Código ASME Sec. XII: 2023, Rules for construction and continued service of transport tanks.		
4	Recipientes presurizados para Productos Químicos y Gases (Transporte)	ISP -012 (Esquema Propio)	OD-IND-040	• Código ASME Sec. VIII, Div. 1:2023 Rules for construction of pressure vessels. • Código ASME Sec. XII: 2023 Rules for construction and continued service of transport tanks. • CFR 49 2020 – (DOT 407): Code of Federal Regulation		
5	Recipientes portátiles 3 kg; 5 kg; 10 kg; 15 kg y 45 kg.	1b- ISO/IEC 17067	OD-IND-047	• NTP 350.011-1 2004 (Revisada 2019) Recipientes portátiles de 3KG, 5 KG, 10 KG, 15 KG y 45 KG de capacidad para gases licuados de petróleo. Parte 1: Requisitos generales de fabricación.		
3. CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO: (Insertar los datos requeridos)						
TIPO:			CAPACIDAD:			
DIÁMETRO:			TIPO DE CABEZALES:			
4. REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN:			ESQUEMA	SI	NO	
Cuenta con la información descrita en el esquema de certificación del esquema (Marque el esquema recibido):			OD-IND-044			
			OD-IND-046			
			OD-IND-045			
			OD-IND-040			
			OD-IND-047			
Requiere algún servicio, inspección o prueba adicional que no forme parte de la acreditación brindada:						
Comentarios:						
5. EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN:						
Dirección de planta:						
Contacto						
Teléfono:						
6. CONDICIONES REVISADAS Y AUTORIZADAS POR EL SOLICITANTE:				SI	NO	N.A.
a) El solicitante autoriza subcontratar servicios de ensayos no destructivos ejecutados por el organismo inspección acreditado INSPECTORATE SERVICES PERU SAC.						
b) El solicitante autoriza subcontratar servicios de pruebas de presión supervisadas por el organismo inspección acreditado INSPECTORATE SERVICES PERU SAC.						
c) El solicitante autoriza subcontratar servicios de ensayo de laboratorio (evaluadas por el OCP)						
b) Usted ha leído y está de acuerdo con lo requerido en el acuerdo de certificación (adjunto al presente documento)						
e) Usted ha leído y está de acuerdo con lo indicado en el P-IND 107 "Procedimiento de Certificación de Productos".						
f) Ha recibido algún servicio como: consultoría, auditoría, ventas, materias, reactivos u otros por parte del OCP, que involucre el servicio solicitado						
g) Ha recibido algún servicio por parte de alguna empresa del grupo BV, respeto al diseño, fabricación, innstalación, distribuidor y/o mantenimiento del producto a certificar						
Indicar en el caso de tener alguna observación:						
Sírvase devolver el presente documento con la firma del representante de la empresa en señal de aceptación y cumplimiento de los requisitos para la certificación.						
NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA		FECHA		



**SOLICITUD DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN
DIVISIÓN INDUSTRIA**

**Código: F-IND-103
Versión: 12
Fecha: 21/06/2024**

ACUERDO DE CERTIFICACIÓN

El cliente se compromete a:

Cumplir con los requisitos de certificación y esquema de certificación, incluyendo la implementación de las modificaciones indicadas por el OCP, pudiendo ser cambios en el esquema, actualización de documentos normativos, no Conformidades, marcas de conformidad, entre otros

Dar las facilidades y Tomar todas las medidas necesarias para la realizar la evaluación, incluyendo cualquier requisito adicional solicitado por OCP: disponibilidad de la documentación, registros, acceso equipos y áreas entre otros.

Permitir la participación de Observadores tanto internos (personal OCP) como externos (INACAL, OSINERMIN, u otra entidad gubernamental.), según aplique y en coordinación con el cliente.

Informar al OCP, investigar, analizar, aplicar acciones adecuadas y mantener registros respecto a las quejas que pudiera recibir relacionados con la certificación otorgada por la OCP y a las deficiencias que se encuentran en los productos y afecten a la conformidad con los requisitos de certificación.

Informar si ha recibido algún servicio o bienes (consultoría, auditoría, ventas, materias, reactivos u otros) que forme parte del diseño, fabricación, instalación, distribución, implementación, operación, proveedor, mantenimiento u otro relacionado con el producto a certificar, de ser el caso el OCP evaluará los conflictos que pudieran afectar el proceso de certificación.

Cumplir con el Reglamento de Certificación N° Reglamento general para el proceso de certificación (tríptico).

Informar al OCP, SIN RETRASO (Dentro de 24 horas) , acerca de los cambios que pueden surgir durante el proceso de certificación que afecten su capacidad para cumplir con los requisitos del esquema de Certificación, como por ejemplo: condiciones legales, comercial, de organización, propiedad u otros.